





GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



NUEVAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE RIGEN EN EL CANTÓN IBARRA

DESDE EL 14 DE
SEPTIEMBRE



“PLAN EDUCATIVO APRENDAMOS JUNTOS EN CASA”

Las clases presenciales en el sistema educativo de todo nivel se mantendrán suspendidas.



TRANSPORTE PÚBLICO EN BUSES

Funcionará el 100% de las rutas con el 75% DE AFORO de acuerdo a su capacidad.



CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Se **ELIMINA** el uso de salvoconductos y se elimina todo tipo de restricción vehicular por número de placa y horario.



ESCENARIOS DEPORTIVOS

El acceso a la ciudadanía será de lunes a jueves de 06H00 a 20H00 horas.

Viernes, sábado y domingo de 06H00 a 18H00 con un aforo máximo de 30 PERSONAS.



GIMNASIOS, CENTROS DE ENTRENAMIENTO Y SIMILARES

Se autoriza la reactivación con las normas de Bio Seguridad:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Toallas personalizadas.
- Lavado de manos.



USO DE PISCINAS Y ÁREAS HÚMEDAS

Se autoriza como
servicio complementario
de establecimientos de
alojamiento turístico.





CENTROS COMERCIALES Y RESTAURANTES

Podrán funcionar con el
75% DEL AFORO.



SALAS DE CINE, TEATROS Y AUDITORIOS

Podrán funcionar
únicamente con el
50 % DEL AFORO
permitido.





CUERPO DE BOMBEROS

Controlará el cumplimiento del
aforo en los Centros
Comerciales.



EVENTOS PÚBLICOS

Se autorizan con un
aforo máximo de
30 PERSONAS.

Previa autorización del plan de
contingencia emitido por la
dirección de Seguridad Ciudadana.



VELORIOS

Se autorizan los velorios
con un máximo de
25 PERSONAS.

Excepto de aquellos que hayan
fallecido por COVID.



MUNICIPALIDAD DE IBARRA

Continuará laborando
en la modalidad de una
sola jornada de 08H00
hasta las 16H00.

